

ACTA PARITARIA LOCAL N° 2//2018

En la ciudad de Mar del Plata, a los 5 días del mes de abril de 2018, se reúnen en el Rectorado de la U.N.M.D.P. en representación de la Gestión la Sra. Subsecretaria de Administración Financiera, CP Romina HERNÁNDEZ, el Sr. Secretario de Asuntos Laborales Universitarios, Esp. Rubén MARTÍNEZ MADARIAGA y el Sr. Subsecretario de Asuntos Laborales Universitarios, Esp. Martín GAINZA y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) los paritarios Secretario General Sergio MENDOZA, Secretaria Gremial Maria Victoria SCHADWILL, y Vocal Estela MICCIO.

RECUPERACIÓN DE CATEGORÍAS PARA TODOS LOS COMPAÑERO/AS QUE SE ENCUENTRAN ENCUADRADOS EN EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN.

APU trae a la Paritaria lo expresado verbalmente en reiteradas oportunidades, la necesidad de poner fin a un reclamo histórico producto de las injusticias generadas en el proceso de re encasillamiento. Por tal motivo solicitamos la recuperación de categorías para todo/as los compañero/as que se encuentran incluidos en el listado del Proyecto de Recupero.

LA GESTIÓN informa que a través del Expediente N° 1-5645/2017-0 se tramita el último tramo del proceso de recuperación de categoría de los agentes a partir del 1 de abril de 2018, cumplimentando la promoción de la totalidad de trabajadores del listado del Proyecto de Promoción de Categorías, dando cumplimiento al Acta Paritaria Local N°5/2014 en su totalidad. El trámite se encuentra en su etapa final, con asignación presupuestaria, estimándose que dentro de la 48 hs. hábiles del día de la fecha podrá contarse con el acto administrativo. Se deja constancia que los trabajadores promocionados que se encuentran cobrando un suplemento por mayor responsabilidad, el mismo no se verá afectado a partir del mencionado cambio en su situación de revista.

PROYECTO PROMOCIÓN DE CATEGORÍA 7 A LA 6

APU deja expresado que el único ámbito competente para reglamentar, modificar y mejorar el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06, es la Paritaria Local.

Y visto que receptionamos el Proyecto de Promoción establecido en la RR 231/18, dejamos expresado para el debate que consideramos que no debe existir evaluación alguna y que debería producirse de manera automática ya que los trabajador/as adquieren experiencia y conocimiento con el desempeño de las funciones y que no habiendo diferencia sustancial en las tareas a

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

realizar, se pondere el conocimiento de la dinámica institucional y la destreza adquirida.

LA GESTIÓN acuerda en dar tratamiento reglamentario del proyecto en paritaria particular, a fin de evaluar conjuntamente los requisitos para la efectivización de la promoción.

CONCURSOS

APU solicita informe de situación de:

- Concursos de Promoción de las categorías 1 (Dirección General de Despacho, Dirección General de Consejo Superior, Dirección General Secretaria Administrativa Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ciencias Agrarias).
- Designación del cargo de Secretaria Administrativa de la Facultad de Arquitectura.
- Concurso abierto de operadores de tv y sonido.
- Concurso categoría 5 guionista y periodista.
- Concursos pendientes de llamado: Automotores, Centro de Cómputos, Vigilancia (Mar del Plata y Agrarias), Limpieza (Agrarias), Administrativo (Agrarias), Mantenimiento, Bibliotecarios.
- Concursos para la regularización de los cargos de planta transitoria. (Mantenimiento, Profesional Derecho, Informático (Agrarias), Técnico Laboratorio (Agrarias), Comedor (Agrarias), Vicerectorado.
- Concursos e Promoción dependientes de la Secretaria de Administración Financiera.
- Concurso de Promoción Dirección General de Estudios.
- Concurso de Promoción Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Concurso de Promoción Dirección General de Personal Docente y no Docente.

LA GESTIÓN informa que:

- El concurso de promoción de Director General de Despacho se encuentra en proceso de notificaciones RR 167/18.
- El concurso de promoción de Director General de Consejo Superior se encuentra en instancia de resolverse una solicitud de suspensión solicitada.
- Los concursos de promoción de Director General Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y la Facultad de Ciencias Agrarias se encuentran en instancia administrativa de declararse desierto, para proyectar la instancia de Concurso Cerrado General.
- El concurso de promoción de Director General Administrativo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo se encuentra en etapa de resolución de una presentación realizada. A fin de adjuntar documentación, el expediente fue remitido al Jurado interviniente y al veedor gremial, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección General Asuntos Jurídicos.
- En la paritaria del día de la fecha se acordó el Jurado del concurso de operadores de tv y sonido, quedando establecidos en el Acta Paritaria Particular N°1 de 2018.
- El concurso categoría 5 guionista y periodista aún no ha ingresado a esta Secretaría.



-Los concursos pendientes tendrán tratamiento particular de acuerdo con la dinámica real que presente de disponibilidad de cargos a cubrir, toda vez que en la actualidad, con los ingresos en trámite, está cubierto el total de cargos en planta acordados en el Ministerio de Trabajo.

- Los concursos para la regularización de los cargos de planta transitoria serán viabilizados a fin de dar cumplimiento a dicho compromiso.

- Los concursos de promoción dependientes de la Secretaria de Administración Financiera, de la Dirección General de Estudios, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Dirección General de Personal Docente y no Docente cuentan con jurado asignado por la paritaria del 22 de diciembre de 2017, pendientes de proyección.

COBERTURA DE CARGOS VACANTES, INGRESOS Y SUPLEMENTOS POR MAYOR RESPONSABILIDAD

APU solicita informe de situación Ingresos, Cobertura de cargos y Suplementos por Mayor Responsabilidad.

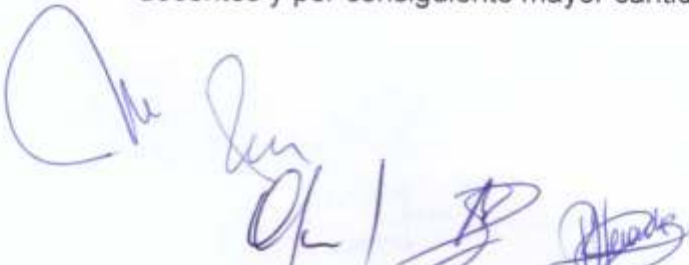
LA GESTIÓN informa que está en etapa de finalización del circuito administrativo la totalidad de los ingresos del agrupamiento administrativo y del sector de limpieza comprometidos en el Ministerio de Trabajo en diciembre de 2017. A su vez, se informa que se adelantan dos ingresos en la planta transitoria para cumplir funciones en el sector de limpieza que pasarán a la planta permanente al momento de producirse las vacantes necesarias. Con respecto a los suplementos de Mayor Responsabilidad que están en circuitos, se le solicita a APU la enunciación de los casos que requiere información a fin de poder responde a lo pedido.

APU solicita informe sobre las presentaciones recibidas en referencia a los preocupacionales de las personas que se encuentran en los diferentes Órdenes de Merito de los Concursos de Limpieza y Administrativo.

LA GESTIÓN informa que se ha dado curso a la totalidad de las solicitudes de revisiones recibida (7 administrativos y 6 de limpieza), siendo reconsiderada la situación de todas ellas, salvo cuatro (2 administrativos y 2 de limpieza) que mantuvieron el no apto inicial. Con respecto a este tema, se informa que se ha conformado una Comisión Ad-hoc con la participación de todos los actores involucrados en la temática, a fin de elaborar un Protocolo para los Exámenes Preocupacionales requeridos para el ingreso de personal a la Universidad.

MEDICINA

APU reitera la necesidad de la cobertura del cargo de Secretaria Administrativa y la incorporación de personal para las áreas de Alumnos, Despacho, Concurso, Bedelía y Limpieza. Motiva el mismo el crecimiento de la carrera, lo cual implica mayor cantidad de estudiantes y mayor cantidad de docentes y por consiguiente mayor cantidad de personal universitario.



LA GESTIÓN informa que encuentra realizando distintas gestiones ante el Ministerio de Educación para la incorporación de Personal, tanto para la carrera de medicina como de distintas dependencias de esta Universidad. Como se ha informado en otras oportunidades esta Universidad ha asignado al sector del personal más presupuesto que el que le es enviado por parte del Ministerio, tanto en lo atinente a cargos como en adicionales, bonificaciones y/o Fallos.

EXPEDIENTE 1-404/16

TRAIDO EL EXPEDIENTE LAS PARTES ACUERDAN que corresponde abonar el retroactivo por la diferencia que se le generó al trabajador por una interpretación incorrecta de lo tramitado en el expediente. Corresponde abonarle la totalidad de la diferencia con respecto al reconocimiento del título en los términos de la Acta Paritaria Local de fecha 12 de agosto de 2011 a partir de la fecha en que realizara la solicitud.

Las partes acuerdan como fecha de próxima reunión paritaria, el 24 de abril, 9 hs.

Temas pendientes:

- Representación por cuerpo no docente en el Consejo Superior.
- Pirámide de cargos OCS 006/18
- Secretaría Administrativa de Ciencias de la Salud y Servicio Social.

Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes correspondan. Cumplido, archívese.



Sergio Fabián MENDOZA
SECRETARIO GENERAL
Asociación del Personal de la
Universidad Nacional de Mar del Plata



Esp. Rubén E. Martínez Madariaga
Secretario de Asuntos
Laborales Universitarios
UNMDP



Esp. Martín Gainza
Subsecretario de Asuntos
Laborales Universitarios
UNMDP



CP ROMINA HERNANDEZ
Subsecretaria de
Administración Financiera



María Victoria SCHADWIL
Secretaria Gremial

